



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, se presentó en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C. V.**,

#### Descripción de la denuncia:

*“No hay ningún tipo de información de ningún trimestre desde 2018.”*

Cabe precisar que en el apartado de “Detalles del incumplimiento” generado por la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el artículo 70, fracción XVIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), correspondiente al listado de los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de la sanción y la disposición, respecto del cuarto trimestre del ejercicio 2020.

II. Con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0110/2021** a la denuncia de referencia, y por razón de competencia, fue turnada a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha **veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, la Secretaría de Acceso a la Información mediante oficio **INAI/SAI/0191/2021**, remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

**IV.** Con fecha **primero de marzo de dos mil veintiuno**, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta, toda vez que ésta cumplió con los requisitos de procedencia previstos en los artículos 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha **dos de marzo de dos mil veintiuno**, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al artículo 70 fracción XVIII de la Ley General, para todos los periodos en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), a fin de determinar el estado de la información al momento de la admisión de la denuncia, como se observa a continuación:

- Para el ejercicio 2018 se encontraron cuatro registros, como se observa en la siguiente imagen:

Archivo Editar Ver Historial Favoritos Personas Pestaña Ventana Ayuda

Consulta Pública

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Actualizar

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 70 - XVIII - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Institución: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XVIII

Selección el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores de servidores públicos sancionados

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del (la) serv...	Primer apellido del (la) ...	Segundo apellido del (la)...	Denominación del cargo	Tipo de sa
2018	01/01/2018	31/03/2018					
2018	01/01/2018	31/03/2018					
2018	01/04/2018	30/06/2018					



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

- Para el ejercicio 2019 se encontraron dieciséis registros, según se observa en la siguiente imagen:

Se encontraron 16 resultados, da clic en para ver el detalle...  
Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de término del p...	Nombre(s) del (la) servi...	Primer apellido del (la) ...	Segundo apellido del (la) ...	Denominación del cargo	Tipo de sar	
2019	01/07/2019	30/09/2019	ALFONSO FRANCISCO	SANCHEZ	MORALES	Técnico Especializado	INHABILITACION

- Respecto del ejercicio 2020, no se encontraron registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

Archivo Editar Ver Historial Favoritos Personas Pestaña Ventana Ayuda

Consulta Pública

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Actualizar

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)

Ejercicio: 2020

ART. - 70 - XVIII - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Institución: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores de servidores públicos sancionados

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

DENUNCIAR

Ver más los campos

**VI.** Con fecha **dos de marzo de dos mil veintiuno**, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al denunciante la admisión de la denuncia presentada.

**VII.** Con fecha **dos de marzo de dos mil veintiuno**, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el numeral Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

**VIII.** Con fecha cinco de marzo de dos mil veintiuno, se recibió a través de la Herramienta de Comunicación, dentro del plazo establecido para ello, el oficio **09/448/TR-0269/2021**, de fecha cuatro de marzo de dos mil veintiuno, dirigido al Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, y suscrito por el Titular del Área de Responsabilidades del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, mediante el cual se rindió la siguiente manifestación relativa al informe justificado:

“[...]”



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

*Sobre el particular, en relación al 1º, 2º y 3er trimestre de 2018; es de señalar que en dichos periodos, no se impusieron sanciones administrativas a servidores públicos, de esta Entidad, motivo por el cual no existen registros; no obstante lo anterior, dicha situación fue reportada en el trimestre correspondiente al cargarse la información con la nota " Esta entidad no cuenta a la fecha, con información o sanciones administrativas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.a. de C.V. (se anexan impresiones de pantalla)*

*Por lo que se refiere al 4º trimestre de 2018; sólo se tiene un registro de sanciones impuestas a servidores públicos de la Entidad, misma que sí se encuentra cargada en la Plataforma (se anexa impresión de pantalla)*

*Por lo que se refiere al 1º trimestre de 2019, se tienen 3 registros; al 2º trimestre de 2019, 10 registros, al 3er Trimestre de 2019, 1 registro, al 4º trimestre de 2019, 2 registros; de sanciones impuestas a servidores públicos de la Entidad; misma que sí se encuentra cargada en la Plataforma (se anexa impresión de pantalla)*

*Por lo que se refiere al 1º, 2º, 3er. y 4º trimestre de 2020; es de señalar que de conformidad con el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que establece claramente o siguiente:*

**Artículo 53.** LAS SANCIONES IMPUESTAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES SERÁN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO CUANDO ÉSTAS CONTENGAN IMPEDIMENTOS O INHABILITACIONES PARA SER CONTRATADOS como Servidores públicos o como prestadores de servicios o contratistas del sector público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

LOS REGISTROS DE LAS SANCIONES RELATIVAS A RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, QUEDARÁN REGISTRADAS PARA EFECTOS DE EVENTUAL REINCIDENCIA, PERO NO SERÁN PÚBLICAS.

*Es que las resoluciones emitidas en el 2020 por faltas administrativas NO graves, no pueden ser públicas ya que estas solo quedarán registradas para efectos de reincidencia, pero no serán públicas motivo por el cual no se reúnen los requisitos para ser cargadas en el Sistema de Portales de Transparencia de la Entidad.*

*Y por lo que se refiere a sanciones de inhabilitación; éstas no guardan peculiaridad de que se encuentren vigentes y firmes; esto es, que tengan impedimentos o inhabilitaciones para ser contratados; motivo por el cual no se reúnen los requisitos para ser cargadas en el Sistema de portales de Obligaciones de Transparencia de la Entidad.*

*Lo anterior se robustece con el correo electrónico de 13 de octubre de 2020 emitido por la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Función Pública; misma situación que se hizo del conocimiento de la Entidad mediante diverso correo de 16 de octubre de 2020.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

[...]

A su informe justificado como documentos anexos, el sujeto obligado remitió:

- Anexo 1. Captura de pantalla de la vista pública respecto del primer trimestre del ejercicio 2018.
- Anexo 2. Captura de pantalla de la vista pública respecto del segundo trimestre del ejercicio 2018.
- Anexo 3. Captura de pantalla de la vista pública respecto del tercer trimestre del ejercicio 2018.
- Anexo 4. Captura de pantalla de la vista pública respecto de la actualización del tercer trimestre del ejercicio 2018.
- Anexo 5. Captura de pantalla de la vista pública respecto del primer trimestre del ejercicio 2019.
- Anexo 6. Captura de pantalla de la vista pública respecto del segundo trimestre del ejercicio 2019.
- Anexo 7. Captura de pantalla de la vista pública respecto del tercer trimestre del ejercicio 2019.
- Anexo 8. Captura de pantalla de la vista pública respecto del cuarto trimestre del ejercicio 2019.
- Anexo 9. Captura de pantalla del correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2020, enviado por el Titular del Área de Responsabilidades de la Función Pública.
- Anexo 10. Captura de pantalla del correo electrónico de fecha trece de octubre de 2020, enviado por la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto.

**IX.** Con fecha **diez de marzo de dos mil veintiuno**, fuera del plazo otorgado mediante correo electrónico de misma fecha dirigido al Director General de Enlace con Organismos públicos Autónomos, Empresas Parastatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, remitió un alcance a su informe justificado en el cual el Gerente de Información y Evaluación Unidad de Transparencia, indica lo siguiente:

“[...]

*Me refiero al Expediente: DIT 0110/2021, sobre un incumplimiento de la obligaciones de transparencia en el SIPOT, en específico a la fracción XVIII SERVIDORES*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

*PÚBLICOS SANCIONADOS, sobre el particular y en alcance al oficio 09/448/TR-0269/2021, de 4 de marzo de 2021, me permito remitir correo al calce del Titular del área de Responsabilidades de esta entidad, que en complemento para la atención de la citada denuncia, informa del registro en cada uno de los Trimestres del ejercicio 2020, la \*Nota correspondiente a la explicación de las causas y fundamentos por las cuales no se cuenta con información en dichos trimestres, así como las capturas de pantalla en los que se aprecia dicho registro.*

*Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, quedamos atentos a sus amables comentarios al respecto.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo.*

Así como el correo electrónico de fecha 9 de marzo de 2020, enviado por el Titular del Área de Responsabilidades del Aeropuerto Internaional de la Ciudad de México, el cual señala:

*Estimado L.C.P. Roberto Sanchez.*

*En alcance al oficio 09/448/TR-0269/2021, de 4 de marzo de 2021, por medio del cual se dio respuesta a la Queja contenida en el expediente DIT 0110-2021, tramitada ante el INAI, y en atención a la propia Queja, te comento que para el año 2020, si bien no tenemos resoluciones susceptibles de ser cargadas en el SIPOT, te comento que ya se registró en cada uno de los Trimestres la \*Nota correspondiente a la explicación de las causas y fundamentos por las cuales no contamos con información en dichos trimestres.*

*Lo anterior atendiendo a las respuestas obtenidas por el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, mismas que fueron exhibidas junto con el citado oficio 09/448/TR-0269/2021, de 4 de marzo de 2021.*

*Se adjunta captura de pantalla para pronta referencia.*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

SE INFORMA DE LA ATENCION DE LA DENUNCIA EXPEDIENTE DIT 0110-2021 Y DE LA CARGA INFORMACIÓN 2020 AICM Y SACM - Mensaje (HTML)

Archivo Mensaje Ayuda ¿Qué desea hacer?

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar Al jefe Marcar como no leído Buscar Zoom

SE INFORMA DE LA ATENCION DE LA DENUNCIA EXPEDIENTE DIT 0110-2021 Y DE LA CARGA INFORMACIÓN 2020 AICM Y SACM

Roberto Sanchez Herrera <rosanchez@aicm.com.mx>  
Para fernando.butler@inaei.org.mx  
CC Daniel Gatica Mendoza; angel.horta@inaei.org.mx; Agustin Burgoa Maldonado; Fernando Moran Gonzalez

martes 09/03/2021 03:24 p. m.

Consulta Pública

consultapublica.ineai.org.mx/web/foia/view/consultapublica/foia/informacion

INFORMACIÓN PÚBLICA

INAI

Institución: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: III

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  por trimestre  por semestre  por trimestre  por trimestre  Seleccionar todos  
Trimestres concluidos del año en curso y de dos anteriores de servidores públicos sancionados

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTA**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **0** para ver el detalle. **DESCARGAR** **COMUNICAR**

Ver todos los campos

Servicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del/los serv...	Primer apellido del/da...	Segundo apellido del/da...	Denominac...
0	2020	01/01/2020				01/03/2020
0	2020	01/04/2020				30/06/2020
0	2020	01/07/2020				30/09/2020
0	2020	01/10/2020				31/12/2020



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

SE INFORMA DE LA ATENCION DE LA DENUNCIA EXPEDIENTE DIT 0110-2021 Y DE LA CARGA INFORMACIÓN 2020 AICM Y SACM

Roberto Sanchez Herrera <rosanchez@aicm.com.mx>  
Para fernando.butler@inaei.org.mx  
CC Daniel Gatica Mendoza; angel.horta@inaei.org.mx; Agustín Burgoa Maldonado; Fernando Moran Gonzalez

martes 09/03/2021 03:24 p. m.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización: Ver trimestre | 3do trimestre | 4to trimestre | Seleccionar todos  
Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de días anteriores de servidores públicos sancionados

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 4 resultados, da clic en **0** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DESCARGAR**

Ver todos los campos

Expediente	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Nombre(s) del servidor	Primer apellido del servidor	Segundo apellido del servidor	Denominación
0110	01/01/2020	31/03/2020				
0110	01/04/2020	30/06/2020				
0110	01/07/2020	30/09/2020				
0110	01/10/2020	31/12/2020				

[...]"

**X.** Con fecha **diecinueve de marzo de dos mil veintiuno**, fuera del plazo otorgado mediante correo electrónico de misma fecha dirigido al Director General de Enlace con Organismos públicos Autónomos, Empresas Parastatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, remitió un alcance a su informe justificado en el cual el Gerente de Información y Evaluación Unidad de Transparencia, indica lo siguiente:

"[...]"

*Me refiero al Expediente: DIT 0110/2021, sobre un incumplimiento de la obligaciones de transparencia en el SIPOT, en específico a la fracción XVIII SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS, sobre el particular y en alcance al oficio 09/448/TR-*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

*0269/2021, de 4 de marzo de 2021, y al correo al calce, me permito informarle que se detecto una deficiencia en la carga de la información del ejercicio 2018, situación que el área responsable de la carga se encuentra en proceso de atención, lo anterior a fin de que que la misma sea acorde lo establecido en los lineamientos para la carga de información en el SIPOT.*

*Agradeciendo de antemano la atención que le brinde al presente, quedamos atentos a sus dudas y/o comentarios al respecto.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión y le envío un cordial saludo. [...]*

**XI.** Con fecha **veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno**, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual del contenido correspondiente al artículo 70 fracción XVIII de la Ley General, para todos los periodos, en la vista pública del SIPOT, a fin de determinar el estado de la información, como se observa a continuación:

- Para el ejercicio 2018 se encontraron cuatro registros, como se observa en la siguiente imagen:

The screenshot shows the public consultation interface for the Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. The search criteria are set to Article 70, Fracción XVIII. The search results show 4 records for the year 2018. The browser address bar shows the URL: [consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa). The date and time in the browser are Mié 24 de mar 19:31. The search results table is as follows:

Ejercicio	Fecha de inicio del p...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del (la) servi...	Primer apellido del (la) ...	Segundo apellido del (la)...	Denominación del cargo
2018	01/01/2018	31/03/2018				
2018	01/04/2018	30/06/2018				
2018	01/07/2018	30/09/2018				
2018	01/10/2018	31/12/2018	Joel Eduardo	Rubio	Flores	Operativo



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

- Para el ejercicio 2019 se encontraron dieciséis registros, según se observa en la siguiente imagen:

INFORMACIÓN PÚBLICA

ART. - 70 - XVIII - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Institución: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XVIII

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y de dos anteriores de servidores públicos sancionados

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 16 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

[Ver todos los campos](#)

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del (la) servi...	Primer apellido del (la) ...	Segundo apellido del (la)...	Denominación del cargo
<b>i</b> 2019	01/07/2019	30/09/2019	ALFONSO FRANCISCO	SANCHEZ	MORALES	Técnico Especializado
<b>i</b> 2019	01/04/2019	30/06/2019	LESLIE	LIRA	MENDEZ	OPERATIVO
<b>i</b> 2019	01/04/2019	30/06/2019	KARINA	MAYA	CORREA	OPERATIVO

- Respecto del ejercicio 2020, se aprecian 4 registros:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page title is 'INFORMACIÓN PÚBLICA' and the specific query is 'ART. - 70 - XVIII - SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS'. The search criteria are: Institución: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM); Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo: 70; Fracción: XVIII. The search period is set to '1er trimestre', '2do trimestre', '3er trimestre', and '4to trimestre', with 'Seleccionar todos' also checked. The search results show 4 records for the year 2020, with the first three rows visible in the table below.

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del (la) servi...	Primer apellido del (la) ...	Segundo apellido del (la)...	Denominación del cargo
2020	01/01/2020	31/03/2020				
2020	01/04/2020	30/06/2020				
2020	01/07/2020	30/09/2020				

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 60, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil veinte, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación treinta de abril de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Mediante el escrito presentado por el particular, se denunció el posible incumplimiento por parte del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, a la obligación de transparencia establecida en el artículo 70 fracción XVIII de la Ley General, correspondiente al listado de servidores públicos con sanciones administrativas graves, es desde el ejercicio 2018.

Al respecto, a través de su informe justificado, del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, manifestó lo siguiente:

- Que respecto del 1º, 2º y 3er trimestre de 2018, no se impusieron sanciones administrativas a servidores públicos, lo cual fue reportado en el trimestre correspondiente con la siguiente nota: “ Esta entidad no cuenta a la fecha, con información o sanciones administrativas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.” respecto del cuarto trimestre se tiene cargado un registro.
- Que lo referente al 1º trimestre de 2019, se tienen 3 registros; al 2º trimestre de 2019, 10 registros, al 3er Trimestre de 2019, 1 registro, al 4º trimestre de 2019, 2 registros; de sanciones impuestas a servidores públicos de la Entidad.
- Que finalmente lo relativo al 1º, 2º, 3er. y 4º trimestre de 2020, de conformidad con el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, al no ser faltas graves, no serán públicas.

En alcance al Informe Justificado el sujeto obligado manifestó mediante correo electrónico, lo siguiente:

- Que si bien no se tienen resoluciones susceptibles de ser cargadas en el SIPOT, ya se registró en cada uno de los trimestres del ejercicio 2020 la Nota correspondiente a la explicación de las causas y fundamentos por las cuales no cuentan con información en dichos trimestres

En un segundo alcance al Informe Justificado el sujeto obligado manifestó mediante correo electrónico, lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

- Que se había detectado una deficiencia en la carga de la información del ejercicio 2018, situación que se encuentra en proceso de atención, lo anterior a fin de que la misma sea acorde lo establecido en los lineamientos para la carga de información.

En tales consideraciones, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual, para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado, el alcance y el estado que guarda la información del SIPOT, como se advierte en los Resultandos V y XI de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

**TERCERO.** En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70 fracción XVIII de la Ley General, debe cargarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales)<sup>1</sup>, los cuales establecen lo siguiente:

### **XVIII. El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición**

---

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

Los sujetos obligados publicarán la información relativa a los datos de los(as) servidores(as) públicos(as) y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en ellos y, con apoyo de los órganos internos de control o las instancias competentes, harán pública la información correspondiente a las sanciones administrativas definitivas que, en su caso, han sido emitidas en su contra por los órganos de control o instancias correspondientes, con fundamento en la ley de responsabilidades de los(as) servidores(as) públicos(as) que corresponda, ya sea federal o estatal, o en la normatividad que aplique según la naturaleza jurídica de cada sujeto obligado.

Dicha información corresponderá a las sanciones graves en términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción<sup>46</sup> y párrafo cuarto del artículo 27 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Además, los sujetos obligados incluirán un hipervínculo al sistema de registro de sanciones administrativas que les corresponda; por ejemplo, los de la Administración Pública Federal incluirán un hipervínculo al Sistema del Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, en el cual cualquier persona podrá realizar consultas públicas. Para efectos del cumplimiento de esta fracción se entenderán por sanciones definitivas que queden firmes, aquéllas que:

I. No admitan en su contra recurso o juicio; II. Admitiendo recurso o juicio, no fueren impugnadas en el plazo legal permitido, o cuando, habiéndolo sido, el recurso o juicio de que se trate haya sido desechado o sobreesido o hubiere resultado infundado, y III. Sean consentidas expresamente para su cumplimiento por las partes o sus representantes legítimos.

---

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondiente a dos ejercicios anteriores.

Aplica a: todos los sujetos obligados

---

Criterios sustantivos de contenido Información relativa a los(as) servidores(as) públicos(as) sancionados(as):

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterio 3 Nombre del (la) servidor(a) público(a) y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)

Criterio 4 Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)

Criterio 5 Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

Criterio 6 Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)  
Criterio 7 Denominación del área de adscripción del servidor público (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) Información relativa a las sanciones administrativas aplicadas por la autoridad competente al servidor público:

Criterio 8 Tipo de sanción. Por ejemplo: Suspensión del empleo, cargo o comisión; Destitución del empleo, cargo o comisión; Sanción económica; Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas 49

Criterio 9 Orden jurisdiccional de la sanción (catálogo): Federal/Estatal

Criterio 10 Autoridad sancionadora

Criterio 11 Número de expediente

Criterio 12 Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año

Criterio 13 Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)

Criterio 14 Denominación de la normatividad infringida

Criterio 15 Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción

Criterio 16 Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 17 Periodo de actualización de la información: trimestral

Criterio 18 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterio 19 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información Criterios adjetivos de confiabilidad

Criterio 20 Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información

Criterio 21 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 22 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 23 Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información Criterios adjetivos de formato

Criterio 24 La información publicada se organiza mediante el formato 18, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

Criterio 25 El soporte de la información permite su reutilización

Así, la información que deberán cargar los sujetos obligados para el cumplimiento de la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XVIII, de la Ley General, corresponde al listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición, conservando la información del ejercicio en curso y, respecto de los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan sido sancionados y permanezcan en el



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

sujeto obligado al momento de la actualización de información, se conservará la información correspondientes a dos ejercicios anteriores. Cabe mencionar que la información para esta fracción y formato se actualiza de forma trimestral, esto es dentro de los siguientes treinta días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre en el año.

Ahora bien, es conveniente recordar que el particular denunció que del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, obligado incumple en publicar las resoluciones por medio de las cuales sanciona a los servidores públicos adscritos a su dependencia.

Sobre el particular, se precisa, que se presentó una denuncia por el incumplimiento a la obligación de transparencia, prevista en la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General y como se desprende del periodo de conservación, toda vez que como tal el denunciante señaló desde el ejercicio 2018, es importante entender que si bien en la creación de denuncia dentro del apartado de “Detalles del incumplimiento” generado por la Plataforma Nacional de Transparencia sólo señala cuarto trimestre del ejercicio 2020, (y esto funge como el primer límite de la denuncia) en la descripción indica textualmente que el incumplimiento denunciado es desde 2018 (lo cual funge como el segundo límite de la denuncia), y se toman estos dos ejercicios como los límites de la información denunciada: de 2018 a 2020; lo cual coincide con todos los periodos aplicables de conformidad con el periodo de conservación de información, estos son los correspondiente desde el ejercicio 2018 al ejercicio 2020.

Así, desde la primera descarga de información se observa que el sujeto obligado contaba con un total de cuatro registros para el ejercicio 2018, dieciséis respecto del ejercicio 2019 y ningún registro para el ejercicio 2020, como se observa en el resultando V de la presente resolución.

Para el ejercicio 2018, se encontraba cargado el primer trimestre dos veces y el segundo trimestre con la nota que decía lo siguiente:

*Esta entidad no cuenta a la fecha, con Información relativa a Sanciones Administrativas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.*

Al respecto, los propios Lineamientos Técnicos Generales en el numeral Octavo,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

fracción V, establecen lo siguiente:

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

**1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.**

[Énfasis añadido]

Siendo así, el sujeto obligado señaló la falta de información, en cuatro trimestres del ejercicio 2018:

Donde se puede observar que está cargado el primer trimestre dos veces con la nota antes descrita, el segundo trimestre una vez con la nota antes descrita, no esta cargado el tercer trimestre y el cuarto trimestre con información de un servidor público

A	B	C	D	E	F	
<b>Nombre del Sujeto Obligado:</b>	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM)					
<b>Normativa:</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública					
<b>Formato:</b>	Sanciones administrativas a los(as) servidores(as)					
<b>Periodos:</b>	1er trimestre, 2do trimestre, 3er trimestre, 4to trimestre					
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Término Del Periodo	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del (la) S
277547329	2018	01/01/2018	31/03/2018			
232548168	2018	01/01/2018	31/03/2018			
277547330	2018	01/04/2018	30/06/2018			
636162405	2018	01/10/2018	31/12/2018	JOEL EDUARDO	RUBIO	



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0110/2021

Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción	Causa de La Sanción	Denominación de La Normatividad Infringida	Hipervínculo a La Resolución de Aprobación de La Sanción	Hipervínculo Al Sistema de Registro de Sanciones	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	
					<a href="http://rps.gov.mx/Sancionados/publica/bu">http://rps.gov.mx/Sancionados/publica/bu</a>	Subdirección de Recursos Humanos	31/03/2018	05/04/2018	Información relativa a personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
					<a href="http://rps.gov.mx/Sancionados/publica/bu">http://rps.gov.mx/Sancionados/publica/bu</a>	Subdirección de Recursos Humanos	31/03/2018	05/04/2018	Información relativa a personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
					<a href="http://rps.gov.mx/Sancionados/publica/bu">http://rps.gov.mx/Sancionados/publica/bu</a>	Subdirección de Recursos Humanos	30/06/2018	06/07/2018	Información relativa a personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
						ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2018	30/09/2018	Esta entidad no cuenta con registros administrativos de los servidores públicos y/o personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
R-11/2017	31/12/2018	NEGLIGENCIA	Ley Federal de Responsabilidades	<a href="https://www.aicm.com">https://www.aicm.com</a>	<a href="http://www.rps.gov.mx/Sancionados/publi">http://www.rps.gov.mx/Sancionados/publi</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	31/12/2018	

Como ya se señaló, se puede observar una deficiencia en dicha carga toda vez que el primer trimestre, a pesar de contar con la leyenda que corresponde a la no generación de información, se encuentra cargado dos veces, cuando una sola vez es suficiente y no se encuentra cargado registro alguno para el segundo trimestre del ejercicio 2018.

En los cuatro trimestres del ejercicio 2019 se encuentra cargada información concerniente al formato de forma correcta y completa como se observa en las siguientes imágenes:

ID	Fecha de Inicio Del Periodo	Fecha de Término Del Periodo	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del (la) Servidor(a)	Segundo Apellido Del (la) Servidor(a)	Clave O Nivel	Denominación Del Puesto	Denominación	Denominación
648654656	2019 01/07/2019	30/09/2019	ALFONSO FRANCISCO	Sanchez	MORALES	8	Técnico Especializado	Técnico Especializado	GERENCIA DE INGENIERIA
648654657	2019 01/04/2019	30/06/2019	LESLIE	LIRA	MENDEZ	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFC
648654658	2019 01/04/2019	30/06/2019	KARINA	MAYA	CORREA	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFC
648654659	2019 01/04/2019	30/06/2019	ULISES RAUL	OLVERA	GALICIA	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFC
648654660	2019 01/04/2019	30/06/2019	CARLOS ANDRES	DEL ANGEL	CASIMIRO	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	GERENNCIA DE INGENIERIA CIVIL
648654661	2019 01/04/2019	30/06/2019	ERICK OSVALDO	TREJO	SANTIAGO	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFC
648654662	2019 01/04/2019	30/06/2019	LILIA MONTSERRAT	VITE	ESCOBEDO	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFC
648654663	2019 01/04/2019	30/06/2019	KARINA	MAYA	CORREA	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFC
648654664	2019 01/04/2019	30/06/2019	LILIA MONTSERRAT	VITE	ESCOBEDO	6	Integrante del Programa Ap	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFC



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0110/2021

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Nombre(s) Del (la)	Primer	Segundo Apellido	Clave O Nivel Del Puesto	
2019	01/01/2019	31/03/2019	DIANA VALERIA	OLVERA	OCHOA	11	Int
2019	01/01/2019	31/03/2019	ERICK OSVALDO	TREJO	SANTIAGO	6	Int
2019	01/01/2019	31/03/2019	ENRIQUE	BOLADO	QUINTANA	11	Au
2019	01/04/2019	30/06/2019	LESLIE	LIRA	MENDEZ	6	Int
2019	01/04/2019	30/06/2019	KARINA	MAYA	CORREA	6	Int
2019	01/04/2019	30/06/2019	ULISES RAUL	OLVERA	GALICIA	6	Int
2019	01/04/2019	30/06/2019	CARLOS ANDRES	DEL ANGEL	CASIMIRO	6	Int
2019	01/04/2019	30/06/2019	ERICK OSVALDO	TREJO	SANTIAGO	6	Int
2019	01/04/2019	30/06/2019	LILIA MONTSERRAT	VITE	ESCOBEDO	6	Int
2019	01/04/2019	30/06/2019	KARINA	MAYA	CORREA	6	Int

Ejercicio	Fecha de Inicio Del	Fecha de	Nombre(s) Del (la)	Primer	Segundo Apellido	Clave O Nivel Del Puesto	Denominación
2019	01/07/2019	30/09/2019	ALFONSO FRANCISCO	SANCHEZ	MORALES	8	Técnico Especializado
2019	01/10/2019	31/12/2019	FRANCISCO JAVIER	DÍAZ	ORTÍZ	10	Asistente Ejecutivo
2019	01/10/2019	31/12/2019	JOSÉ ADOLFO	MARTÍNEZ	PADILLA	8	Supervisor Especializado



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0110/2021

ID	Ejerció	Fecha de Inicio Del	Fecha de Término	Nombre(s) Del (s)	Primer Apellido	Segundo Apellido	Clave	Denominación Del Puesto	Denominación Del Cargo	Denominación Del Área de Adscripción Del (s) Servidor(s) Público(s)	
630153895	2019	01/01/2019	31/03/2019	DIANA VALERIA	OLVERA	OCHOA	11	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMC
630154081	2019	01/01/2019	31/03/2019	ERICK OSVALDO	TREJO	SANTIAGO	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMC
630153990	2019	01/01/2019	31/03/2019	ENRIQUE	BOLADO	QUINTANA	11	Auxiliar de Administrador	OPERATIVO	GERENCIA	SUS
630161649	2019	01/04/2019	30/06/2019	LESLIE	LIRA	MENDEZ	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMC
630162381	2019	01/04/2019	30/06/2019	KARINA	MAYA	CORREA	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMC
630160117	2019	01/04/2019	30/06/2019	UISES RAUL	OLVERA	GALCIA	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INH
630154083	2019	01/04/2019	30/06/2019	CARLOS ANDRES	DEL ANGEL	CASIMIRO	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	GERENCIA DE INGENIERIA CIVIL	AMC
630161660	2019	01/04/2019	30/06/2019	ERICK OSVALDO	TREJO	SANTIAGO	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INH
630162003	2019	01/04/2019	30/06/2019	LILIA MONTSERRAT	VITE	ESCOBEDO	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMC
630161930	2019	01/04/2019	30/06/2019	KARINA	MAYA	CORREA	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INH
630161925	2019	01/04/2019	30/06/2019	LILIA MONTSERRAT	VITE	ESCOBEDO	6	Integrante del Programa Apoyo al Pasajero	OPERATIVO	SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INH
630161664	2019	01/04/2019	30/06/2019	JOSE JAME	FLORES	GONZALEZ	6	Oficial de Operaciones en Aeropuertos	OPERATIVO	GERENCIA DE OPERACIONES	INH
630155897	2019	01/04/2019	30/06/2019	ANGEL ISMAEL	CERON	ISLAS	11	Asistente Ejecutivo, y Residente de Obra	OPERATIVO	GERENCIA DE INGENIERIA CIVIL	SUS
64654656	2019	01/07/2019	30/09/2019	ALFONSO FRANCISCO	SANCHEZ	MORALES	8	Técnico Especializado	Técnico Especializado	GERENCIA DE INGENIERIA	INH
65020676	2019	01/10/2019	31/12/2019	FRANCISCO JAVIER	DÍAZ	ORTIZ	10	Asistente Ejecutivo	OPERATIVO	Subgerencia de Obras	Susp
66427135	2019	01/10/2019	31/12/2019	JOSÉ ADOLFO	MARTÍNEZ	PADILLA	8	Supervisor Especializado	OPERATIVO	Subdirección de Terminal y de Supervisión de Transportación Terrestre en Aeropuerto Interna	Amo

Denominación Del Área de Adscripción Del (s) Servidor(s) Público(s)	Tipo de Sanción	Orden Jurisdiccional de L	Autoridad Sancionadora	Número de	Fecha de Resolución en L	Causa de La Sa
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMONESTACIÓN PRIVADA	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-01/2019)	25/02/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMONESTACIÓN PRIVADA	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-05/2019)	28/03/2019	NEGUGENCIA ADMIN
GERENCIA	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-02/2019)	22/03/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMONESTACIÓN PRIVADA	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-06/2019)	10/04/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMONESTACIÓN PRIVADA	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-17/2019)	10/06/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIO	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-08/2019)	06/04/2019	NEGUGENCIA ADMIN
GERENCIA DE INGENIERIA CIVIL	AMONESTACIÓN PRIVADA	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-06/2019)	08/04/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIO	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-10/2019)	15/04/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	AMONESTACIÓN PRIVADA	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-15/2019)	08/05/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIO	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-14/2019)	15/05/2019	NEGUGENCIA ADMIN
SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN	INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIO	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-13/2019)	08/05/2019	NEGUGENCIA ADMIN
GERENCIA DE OPERACIONES	INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIO	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-12/2019)	03/05/2019	NEGUGENCIA ADMIN
GERENCIA DE INGENIERIA CIVIL	SUSPENSIÓN DEL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS DÍAS	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-07/2019)	27/06/2019	NEGUGENCIA ADMIN
GERENCIA DE INGENIERIA	INHABILITACIÓN TEMPORAL PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGOS O COMISIO	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-21/2019) AICM	14/08/2019	DECLARACIÓN PATRI
Subgerencia de Obras	Suspensión 10 Días	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-19/2019) AICM	14/10/2019	NEGUGENCIA ADMIN
Subdirección de Terminal y de Supervisión de Transportación Terrestre en Aeropuerto Interna	Amonestación Pública	Federal	Órgano Interno de Control en Aeropuerto Internacional de la Ciudad	(R-2019) AICM	18/09/2019	NEGUGENCIA ADMIN



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

Número de	Fecha de Resolución en	Causa de La Sanción	Denominación de La Normatividad Integridad	Hipervínculo a La Resolución de Aprobación de La Sanción	Hipervínculo Al Sistema de Registro de Sanciones
R-01/2019	25/02/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R01-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R01-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-05/2019	28/03/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R05-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R05-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-02/2019	22/03/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R02-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R02-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-09/2019	19/04/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R09-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R09-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-17/2019	10/06/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R17-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R17-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-08/2019	08/04/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R08-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R08-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-06/2019	09/04/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R06-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R06-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-10/2019	15/04/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R10-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R10-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-15/2019	08/05/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R15-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R15-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-14/2019	15/05/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R14-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R14-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-13/2019	09/05/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R13-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R13-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-12/2019	03/06/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R12-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R12-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-07/2019	27/06/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Serv	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R07-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R07-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>
R-21/2019 AICM	14/08/2019	DECLARACIÓN PATRIMONIAL	49 fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Admin	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R21-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R21-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884</a>
R-19/2019 AICM	14/10/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	49 fracción I y 7 fracción I de la Ley General de Responsabili	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R19-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R19-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884</a>
R-20/19 AICM	18/09/2019	NEGUGENCIA ADMINISTRATIVA	7, fracción I y 49, fracción I de la Ley General de Responsabili	<a href="https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R20-2019-AICM.pdf">https://www.aincm.com.mx/Obligaciones/Archivos/Transparencia/SIPOT/OIC/R20-2019-AICM.pdf</a>	<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884</a>

Hipervínculo Al Sistema de Registro de Sanciones	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	31/03/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	31/03/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	31/03/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/publica/buscapublicas.jsp</a>	ÁREA DE RESPONSABILIDADES	30/09/2019	30/06/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884</a>	Área de Responsabilidades	30/09/2019	30/09/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884</a>	Área de Responsabilidades	31/12/2019	31/12/2019
<a href="http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884">http://www.rspgs.gov.mx/Sancionados/main.jsp?sesionid=d4dd8be11765c2007ce1e65b884</a>	Área de Responsabilidades	31/12/2019	31/12/2019

Y ningún registro para el ejercicio 2020, como se observa en el resultando V de la presente resolución, como ya se ha mencionado a lo largo de la presente resolución.

Sin embargo, al ver el informe justificado y sus dos alcances para la segunda verificación, se observaron los siguientes cambios:

Para el ejercicio, 2018 se eliminó el registro duplicado del primer trimestre y se



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

colocó el registro faltante del segundo trimestre del mismo ejercicio, como se observa a continuación:

Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Nom
2018	01/01/2018	31/03/2018	
2018	01/04/2018	30/06/2018	
2018	01/07/2018	30/09/2018	
2018	01/10/2018	31/12/2018	Joel Edua

En ambos casos se colocó un a leyenda en los terminos correspondientes a la encontrada en la primera verificación la cual cumple con lo estipulado en los Lineamientos Técnicos Generales, como se observa en la siguiente imagen:

X7	Esta entidad no cuenta a la fecha, con Información relativa a Sanciones Administrativas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
5	
6	<b>Nota</b>
7	Esta entidad no cuenta a la fecha, con Información relativa a Sanciones Administrativas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de
8	Esta entidad no cuenta a la fecha, con Información relativa a Sanciones Administrativas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de

Así la nota que decía lo siguiente:

*Esta entidad no cuenta a la fecha, con Información relativa a Sanciones Administrativas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.*

Al respecto, los propios Lineamientos Técnicos Generales en el numeral Octavo, fracción V, establecen lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

**1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.**

[Énfasis añadido]

En lo que respecta al ejercicio 2019, no se realizaron cambios, por lo que no es necesario realizar un nuevo análisis.

Por lo que hace a los cuatro trimestres del ejercicio 2020, en la segunda verificación se observó que el sujeto obligado había cargado información para estos periodos como se observa a continuación:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Nombre(s) Del (la) Servidor(a) Público(a)	Primer Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Segundo Apellido Del (la) Servidor(a) Público(a)	Clave Del Puesto	Denominación Del Puesto	Denominación Del Área de Adscripción Del(a) Servidor(a) Público(a)	Tipo de Sanción	Orden de Jurisdicción de La Sanción (catálogo)	Autoridad Sancionadora	Número de Expediente	Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción	Causa de La Sanción	Denominación Del Servidor(a) Público(a)
7	962578517	2020	01/01/2020	31/03/2020												
8	962578518	2020	01/04/2020	30/06/2020												
9	962578719	2020	01/07/2020	30/09/2020												
10	962579220	2020	01/10/2020	31/12/2020												



# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Expediente:** DIT 0110/2021

Fecha de Resolución en La Que Se Aprobó La Sanción	Causa de La Sanción	Denominación de La Normatividad Infringida	Hipervínculo a La Resolución de Aprobación de La Sanción	Hipervínculo Al Sistema de Registro de Sanciones	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y Actualizan La Información	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
					Órgano Interno de Control	31/03/2020	31/03/2020	En el presente bimestre, no hubieron faltas administrativas graves que reportar.
					Órgano Interno de Control	30/06/2020	30/06/2020	En el presente bimestre, no hubieron faltas administrativas graves que reportar.
					Órgano Interno de Control	30/09/2020	30/09/2020	En el presente bimestre, no hubieron faltas administrativas graves que reportar.
					Órgano Interno de Control	31/12/2020	31/12/2020	En el presente bimestre, no hubieron faltas administrativas graves que reportar.

Asimismo al. no encontrarse información cargada en los campos del formato explicó que respecto del ejercicio 2020, mediante una nota la leyenda siguiente:

*“En el presente bimestre, no hubieron faltas administrativas graves que reportar.*

*Con fundamento en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción que establece claramente lo siguiente:*

**Artículo 53. LAS SANCIONES IMPUESTAS POR FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES SERÁN DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO CUANDO ÉSTAS CONTENGAN IMPEDIMENTOS O INHABILITACIONES PARA SER CONTRATADOS como Servidores públicos o como prestadores de servicios o contratistas del sector público, en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

**LOS REGISTROS DE LAS SANCIONES RELATIVAS A RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS NO GRAVES, QUEDARÁN REGISTRADAS PARA EFECTOS DE EVENTUAL REINCIDENCIA, PERO NO SERÁN PÚBLICAS.**

*Es que las resoluciones emitidas en el TRIMESTRE DE 2020 por faltas administrativas NO graves, no pueden ser públicas; ya que estas sólo quedarán registradas para efectos de reincidencia, pero no serán públicas motivo por el cual no se reúnen los requisitos para ser cargadas en el Sistema de Portales de Obligaciones.*

*Y por lo que se refiere a sanciones de inhabilitación; estas no guardar la peculiaridad de que se encuentren vigentes y firmes; esto es, que tengan impedimentos o inhabilitaciones vigentes para ser contratados; motivo por el cual no se reúnen los requisitos para ser cargadas en el Sistema de Portales de Obligaciones..”*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

Dicha nota se encuentra, colocada en todos los trimestres aplicables, desde la primera verificación, por lo que el formato denunciado se encuentra debidamente requisitado, ya que cuenta con una leyenda de justificación respecto a la falta de publicación del listado de los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas en términos de los Lineamientos Técnicos Generales en el numeral Octavo, fracción V. que dice:

**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

V. En la sección "Transparencia" donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

**1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado, se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara, y motivada.**

[Énfasis añadido]

Así la nota señala en primer lugar, el hecho que no existen sanciones administrativas graves en términos del artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, lo cual se encuadra específicamente con lo señalado por los Lineamientos Técnicos Generales en la parte conducente que establece:

**Dicha información corresponderá a las sanciones graves en términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción**

Así el hecho que cada trimestre, no hubieron faltas administrativas graves que reportar, lo cual es adecuado con lo señalado por la normativa en los casos en los que la información no haya sido generada. Así al ser una condición de hecho en donde no hay información generada, no se puede reportar aquello que no se generó.

En este sentido la ausencia de información en el formato 18 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVIII de la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General, no radica en la falta de carga en dicho formato, sino que la falta de generación de la información objeto de denuncia se debe al hecho de que el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

**México S.A. de C.V.**, durante los periodos denunciados, no hay sanciones graves que reportar.

Por lo expuesto, a la fecha de la interposición de la denuncia, respecto del ejercicio 2018, denunciados por el particular, se encontró información del listado de los servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, derivado que, conforme a lo encontrado en la verificación de la información, se colocaron leyendas donde se explica que no fueron no fue generada dicha información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales en el numeral Octavo, fracción V, sin embargo la misma tenía deficiencias formales en la carga, siendo la falta de información para el segundo trimestre y la duplicación del registro del primer trimestre, las cuales fueron subsanadas durante la sustanciación del presente proceso.

En lo que corresponde a los cuatro trimestres del ejercicio 2019, en ambas verificaciones se encontró cargada información, en el formato 18 LGT\_Art\_70\_Fr\_XVIII de la fracción XVIII del artículo 70 de la Ley General.

Ahora si bien, es cierto que en la primera verificación no se encontró información para el ejercicio, 2020; en una segunda verificación, respecto de los cuatro trimestres del ejercicio 2020, denunciados por el particular a que no encontró información, el sujeto obligado en su informe justificado y en sus alcances al no tratarse de sanciones graves, no cumple con los requisitos de ley, motivo por el cual agregó una nota en cada uno de los cuatro trimestres mediante la cual manifestó el motivo por el cual en dicho periodo no generó ni publicó información, información. Esta nota, el sujeto obligado, la cargó durante la sustanciación de la denuncia, lo cual fue constatado en una segunda verificación realizada por la Dirección General de Enlace.

De este modo, y toda vez que, desde el momento de la presentación de la denuncia se constató que el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, respecto del ejercicio 2018, contaba con deficiencias de carga de información (trimestres repetidos e información no cargada) y también justificó a través de una nota que no hay sanciones graves que reportar, como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales que en el caso de generar información se debe de colocar una leyenda explicativa. En el ejercicio 2019 se encontro cargada la información cargada en los términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Por lo que se refiere al ejercicio 2020, en los alcances a su informe justificado indicó que agregó una nota en cada uno de los trimestres en la que señaló que no



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

hay sanciones graves que reportar, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Por último, se informa que la información encontrada en la segunda verificación virtual, señalada en el resultado XI de la presente resolución, en lo que respecta al ejercicio y 2019, se encuentra publicada en los mismos términos advertidos en la primera verificación, mencionada en el resultado V, por lo que no resulta necesario hacer un análisis adicional.

En consecuencia, este Instituto estima **PARCIALMENTE FUNDADA** al no encontrarse correctamente cargada la información para el ejercicio 2018 y no encontrarse cargada información del ejercicio 2020; pero **INOPERANTE** la denuncia presentada, toda vez que se pudo corroborar que el **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, al momento de la presentación de la denuncia incumplía respecto de los ejercicios 2018 y 2020, con la obligación de transparencia correspondiente al artículo 70, fracción XVIII, de la Ley General, toda vez que para el ejercicio 2018 había deficiencias de carga y para el ejercicio 2020 no había información cargada para dicho ejercicio; sin embargo durante la sustanciación del procedimiento el sujeto obligado cargó información respecto a dicho ejercicio colocando las notas correspondientes sobre cómo es que no cuenta información relativa a las sanciones graves, en los periodos denunciados, lo cierto es que justifica la ausencia de información mediante una nota. Ello, en términos a lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por último, se **insta** al sujeto obligado a que cumpla con la carga de la información en el SIPOT, de acuerdo a lo que establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **parcialmente fundada** pero **inoperante** la denuncia por incumplimiento de



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

obligaciones de transparencia presentada en contra del **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V.**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en el considerando tercero de la presente resolución.

**SEGUNDO.** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el trece de abril de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a  
la Información y Protección de Datos  
Personales.**

**Sujeto Obligado:** Aeropuerto Internacional de la  
Ciudad de México S.A. de C.V.

**Expediente:** DIT 0110/2021

**Blanca Lilia Ibarra Cadena.**  
Comisionada Presidenta

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0110/2021**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el trece de abril de dos mil veintiuno.

**ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0110/2021, INTERPUESTA EN CONTRA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 30 FOJAS ÚTILES.-----**  
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 13 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.---



Instituto Nacional de  
Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de  
Datos Personales

A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over the right side of the document.